	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F005
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ACTA DE INICIO	PÁGINA 1 DE 4

Fecha de elaboración del acta: 21 de Agosto de 2025


INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Programa:	
Nombre del Proyecto:	Construcción y dotación de infraestructura educativa básica y media en la vereda de tierra baja del Distrito de Cartagena de Indias.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	150183
Tipo de Contrato	Orden de Compra
No. De Compromiso Presupuestal:	3225 SGGR del 30 de Mayo de 2025
Contratista:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
Rut/Cedula:	860051447
Valor del contrato	\$433.891.512,91
Fecha de contrato:	14/08/2025
Objeto:	<i>“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EQUIPAR LA INFRAESTRUCTURA Y LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BÁSICA Y MEDIA UBICADA EN LA VEREDA TIERRA BAJA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, bajo el acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-001-2024.”</i>
Supervisor:	GUILLERMO PEÑA CHAVEZ - Profesional Universitario Código 219 Grado 33
Fecha de Iniciación:	21 de agosto 2025
Fecha de Terminación:	23 de Septiembre de 2025
Numero de Póliza:	1523123811901
Fecha de Aprobación de la Garantía:	19 de agosto de 2025

ACUERDO DE INICIO

Fecha de reunión:

El Supervisor **GUILLERMO PEÑA CHAVEZ**, Profesional Universitario Código 219 Grado 33 y el Contratista **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A**, Representada Legalmente, **Deisy Medina Galeano**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.546.918**, se reunieron para dar inicio a la ejecución del objeto contractual, enterar al contratista de las responsabilidades en el desarrollo del contrato, realizar el cronograma de actividades, acordar los entregables y las fechas de entrega.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F005
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ACTA DE INICIO	PÁGINA 2 DE 4

Las partes acordaron como FECHA DE INICIACION: 21 de agosto de 2025.

El contratista **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A**, declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente contrato y requerimientos para su ejecución; igualmente las obligaciones contractuales que consisten en:


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Entregar los bienes muebles en el almacén de la Alcaldía de Cartagena de Indias, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
2. Cumplir estrictamente con los plazos, condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato.
3. Garantizar que la entrega de los bienes no genere costos adicionales para el Distrito de Cartagena de Indias, asegurando el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y contractuales.
4. Remitir al Distrito de Cartagena los soportes actualizados que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. Asegurar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados, incluyendo la entrega de garantías por un periodo mínimo de un (1) año por defectos de fábrica.
6. Coordinar previamente con el responsable designado por el Distrito la entrega de los bienes muebles, garantizando una recepción ordenada y conforme.
7. Brindar acompañamiento al Distrito en caso de reclamaciones relacionadas con la garantía de los bienes entregados.
8. Reemplazar cualquier bien o componente defectuoso reportado por el Distrito, siempre que se demuestre que el daño no fue causado por mal uso.

Además de las que se encuentran estipuladas en la cláusula No. 7 -- Obligaciones de los proveedores del acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-001-2024, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

Cumplir el contrato u orden de compra en los términos y condiciones técnicas establecidos por la tienda virtual del estado colombiano para Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar III CCE-SNG-AMP-001-2024.

- Cumplir con las condiciones transversales, Fichas técnicas y demás condiciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar III CCE-SNG-AMP-001-2024.
- Cumplir con la entrega real, en calidad y a tiempo de los productos contratados.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato u Orden de Compra bajo su propia responsabilidad.
- Informar oportunamente al supervisor de la orden de compra, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de esta.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización de la orden.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F005
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ACTA DE INICIO	PÁGINA 3 DE 4

- Demostrar el pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y pago de aportes parafiscales si está obligado a ello.
- El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del Contratista, para lo cual estos fueron puestos a su conocimiento en el simulador dispuesto por la tienda virtual.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento

Se requiere ampliación de la Garantía:

SI

NO

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Firman los intervinientes:



INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A
CONTRATISTA



GUILLERMO PEÑA CHAVEZ
SUPERVISOR

Anexo 1. Cronograma de Ejecución del contrato (*anexar el cronograma de actividades establecido por el interventor, que permita el cumplimiento del objeto del contrato*)

Nota: Para la suscripción del acta de inicio en los casos de los contratos donde se pactan garantías, se deben revisar las vigencias de las mismas, a fin de que coincidan con los términos del contrato.

En los casos que las vigencias no coincidan con el inicio de la ejecución se debe comprometer al contratista en el acta de inicio al reajuste de las vigencias de las garantías, de lo cual hay que dejar constancia en dicha acta.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F005
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ACTA DE INICIO	PÁGINA 4 DE 4

CONTROL DE CAMBIOS FORMATO DE ACTA DE INICIO		
FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
19/10/2010	Para suministrar más información en el contrato y así el interventor desempeñe mejor su función	2.0
13/10/2023	Se agrega información del control de cambios de acuerdo con los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - de la Alcaldía Mayor de Cartagena.	3.0

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	Asesor Externo - Equipo Administración Sistema de Gestión de calidad	Elia Ana Villafañe	13/10/2023	Elia Ana Villafañe
REVISÓ	Profesional Universitario (Gestión Administrativa) y Profesional Universitario (Desarrollo Organizacional)	Giovanna Osorio DeGiovanni Marlene Sierra De la Cruz	13/10/2023	Giovanna Osorio DeGiovanni Marlene Sierra De la Cruz
APROBÓ	Subdirectora Técnica Administrativa	Lila María Silva Gómez	13/10/2023	Lila María Silva Gómez